



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 09:30 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social, y Transparencia.

CONSEJEROS

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Excma. Sra. D^a María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia los Excmos. Sres. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias y D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2022.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES, PARA REGULAR LAS CONDICIONES Y GARANTÍAS EN EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS EN ENTORNO CERRADO DE COMUNICACIÓN (SUSI).

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio Tipo de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, los ayuntamientos y mancomunidades, para regular las condiciones y garantías en el intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (SUSI).

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 1)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA,



A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN UN CENTRO DE MEDIA/LARGA ESTANCIA DE MENORES.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia, Política Social y Transparencia, de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en la resolución de la Dirección General de Familias y Protección de Menores, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022).

ANEXO

MENOR INGRESADO EN EL CENTRO “LA FUENTE”, FUNDACIÓN ST3

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2022	Precio plaza	Precio total estancias	CENTRO
1	7656	[REDACTED]	08/06/2022		207	177	36.639,00	LA FUENTE
TOTAL							36.639,00	



RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN CENTRO “HOGAR VERDOLAY”

		NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2022	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	8117	[REDACTED]	24/06/2022		191	VERDOLAY	NUEVO FUTURO
2	8118	[REDACTED]	24/06/2022		191	VERDOLAY	NUEVO FUTURO
					ESTANCIAS	382	
					Precio/estancia	141,23	
					TOTAL	53.949,86	

TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Julián Pérez-Templado Jordán del cargo de Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.



SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Julián Pérez-Templado Jordán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con efectos de 24 de junio de 2022.

TERCERO. La inmediata remisión de este Acuerdo a la Asamblea Regional, para su conocimiento, a efectos de dar cumplimiento a la tramitación prevista en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Tomar razón de la renuncia de don Santiago Manuel Álvarez Carreño como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia en representación de la Universidad de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

SEGUNDO. Se ordena la publicación del cese de don Santiago Manuel Álvarez Carreño en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” con efectos de 31 de octubre de 2022.



DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL COLEGIO OFICIAL DE LICENCIADOS Y GRADUADOS EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA, EDUCADORES FÍSICO DEPORTIVOS, PARA LA PROMOCIÓN, DESARROLLO Y EXPANSIÓN DE LA MARCA DE CALIDAD “CENTRO DEPORTIVO SALUDABLE” DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONTINUACIÓN 2ª FASE, AÑO 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio Oficial de Licenciados y Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Región de Murcia, Educadores Físico Deportivos, para la promoción, desarrollo y expansión de la marca de calidad “Centro Deportivo Saludable” de la Región de Murcia, continuación 2ª fase, año 2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS MOTOCICLISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA POR SU PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS DE MOTOCICLISMO DE VELOCIDAD Y MOTOCROSS EN LA TEMPORADA 2022.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los motociclistas de la Región de Murcia por su participación en campeonatos de motociclismo de velocidad y motocross en la temporada 2022, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

INFORMES:

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del Informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE, sobre la



protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo, COM (2022) 489 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

2.-

El Consejo de Gobierno, conforme a la regulación del control de la subsidiariedad recogida en los artículos 214 y 215 del Reglamento de la Asamblea, toma conocimiento del Informe elaborado por la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre la iniciativa legislativa de la Unión Europea relativa a <<Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se prohíben en el mercado de la Unión los productos realizados con trabajo forzoso, COM (2022) 453 final>>, dando traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN AUDITORÍA DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Fundación para la Formación e investigación en auditoría del sector público (FIASEP).

SEGUNDO.- Autorizar para la suscripción del referido Convenio, en nombre y representación de la CARM, al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN DE GARANTÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON MOTIVO DE LA HUELGA CONVOCADA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA PEDRO CANO DE EL PALMAR.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Vista la convocatoria de huelga entre el personal de la Administración Pública Regional que presta sus servicios en el CEIP “Pintor Pedro Cano” de El Palmar adscrito a la Consejería de Educación para la convocatoria de huelga prevista para los días 7, 8, y 9 de noviembre de 2022, desde las 9 a las 9:15 horas de cada uno de los días citados y teniendo en cuenta que el ejercicio del derecho de huelga del personal al servicio de la



Administración Pública de la Región de Murcia, está condicionado al mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales, que debe quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos de manera que se concilie el ejercicio del derecho constitucional de huelga con el resto de derechos fundamentales que pudieran entrar en conflicto.

SEGUNDO. Para garantizar la prestación de los servicios esenciales, se establecen como servicios mínimos durante la convocatoria de huelga el siguiente personal:

Directora, Jefa de Estudios, ordenanza y 4 docentes.

Por la Dirección del Centro se procederá a la designación y notificación a las personas que deben atender los servicios esenciales, durante los días y duración de la convocatoria de huelga.

TERCERO. El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en los artículos 95.2.m) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 86.l) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; 56.2.c)14) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, y 72.2.j) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud, pudiendo ser determinante de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes lleven a cabo los citados comportamientos.

CUARTO. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan. Asimismo, el personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.



QUINTO. El presente Acuerdo será objeto de publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y producirá efectos el mismo día de su publicación.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA Y DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD PARA REDUCIR LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
16.07.00.315B.227.09 Otros	40.000,00
<i>Proyecto 48093 "Impulso prevención riesgos laborales"</i>	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
19.07.00.112B.226.02 Publicidad y propaganda	40.000,00



Proyecto 49651 "Campaña para la reducción de la siniestralidad laboral"

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME RELATIVO A LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA RED EUROPEA DE REGIONES DE DEFENSA (ENRD).

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, del informe sobre la incorporación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia a la Red Europea de Regiones de Defensa (ENRD).

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA, DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL



ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) PARA EL CURSO 2022-2023.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia, destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA) para el curso 2022-2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consjería proponente.
Consta Dictamen 16/2022 del Consejo Escolar de la Región de Murcia.
Consta Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
Costa Dictamen 255/2022 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno aprueba, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, Decreto por el que se establece el currículo de la Etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE MURCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTOMERA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Santomera, para coordinar el funcionamiento de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia en el municipio de Santomera.

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA , PARA COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LORCA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para coordinar el funcionamiento de la extensión de la Escuela Oficial de Idiomas de Lorca en el municipio de Alhama de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CONTENIDA EN EL REAL DECRETO 902/2022, DE 25 DE OCTUBRE Y ACEPTAR LA MISMA EXPRESAMENTE.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la concesión directa de la subvención correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia contenida en el Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, dentro del plazo concedido para ello, que asciende a 3.525.020 euros y aceptar la misma expresamente.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad y Agenda Urbana acompañado de la documentación requerida en la comunicación realizada por la Secretaria General de Transportes y Movilidad comunicando la disponibilidad presupuestaria.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS BUPRENORFINA/NALOXONA, CISATRACURIO, DEXMEDETOMIDINA, DICLOFENACO PARENTERAL, METAMIZOL MAGNÉSICO PARENTERAL, MIDAZOLAM PARENTERAL, OXIBATO DE SODIO, LEVETIRACETAM PARENTERAL, ÁCIDO VALPROICO PARENTERAL Y REMIFENTANILO.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de los medicamentos con principios activos buprenorfina/naloxona, cisatracurio, dexmedetomidina, diclofenaco parenteral, metamizol magnésico parenteral, midazolam parenteral, oxibato de sodio, levetiracetam parenteral, ácido valproico parenteral y remifentanilo.

Presupuesto base de licitación: 1.997.513,44€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS MICROSOFT 2023-2025.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de equipos y servicios Microsoft 2023-2025.

Presupuesto inicial del contrato: 6.887.016,34 € (21% IVA incluido)



Plazo de ejecución: Tres años.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS SANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS EN RÉGIMEN AMBULATORIO A LA POBLACIÓN PROTEGIDA POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EN INSTALACIONES UBICADAS EN LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la reunión de la Comisión de Secretarios Generales del pasado 2 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Servicios sanitarios para la realización de procedimientos diagnósticos y diagnóstico-terapéuticos en régimen ambulatorio a la población protegida por el Servicio Murciano de Salud en instalaciones ubicadas en la Región de Murcia.

Presupuesto inicial del contrato: 29.771.275,72€ (Exento de IVA).

Plazo de ejecución: Cuatro años.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias



ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 2 de noviembre de 2022.

(Se une texto del Informe como documento nº 10)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Consejería proponente: Educación

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno autoriza las retribuciones anuales, pagaderas en catorce mensualidades, como personal eventual del Gabinete de la Consejera que a continuación se detalla y que se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 15.01.00.421A.110.00.

Eventual Jefe de Prensa 35.700 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: